

2020-001. Se aclara lo solicitado

Nancy Liliana Cely Tavera <lcabogada@outlook.es>

Vie 01/12/2023 12:55

Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Se aclara lo solicitado.pdf;

Soacha, 1 de diciembre del año 2023

Doctor:

GILBERTO VARGAS HERNANDEZ

Juez de Familia de Soacha Cundinamarca

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 2020-001. DE DIANA ALEXANDRA PINTO GALLO Vs. NILSON FERNANDO BECERRA PEDRAZA.

ASUNTO: Se Aclara lo solicitado en auto de fecha 27 de noviembre del año 2023. En cuanto a anexos.

NANCY LILIANA CELY TAVERA, actuando en uso del poder debidamente otorgado por la señora DIANA ALEXANDRA PINTO GALLO, me permito allegar y aclarar los anexos que soportan la liquidación del crédito capital e intereses legales moratorios de actualización del crédito allegada, en los términos indicados en auto de fecha 27 de noviembre del año 2023, en los siguientes términos:

- En formato PDF y como ANEXO 1. Se allega factura de compra de calzado, realizado en Cueros Vélez S.A.S – NIT 800191700-8. Fecha de compra 31 de marzo del año 2022. Factura de venta No. 3191 430458. Por el valor de \$289.900. Valor que se aplica en la liquidación por la suma de \$144.444, correspondiente al 50% de su valor por corresponder a gastos escolares y por haberse conciliado inicialmente de esa manera.
- En formato PDF y como anexo 2. Se allega factura de compra de libro, realizado en Librería Temas y Libros. - NIT 51.849.465-1. Fecha de compra 7 de febrero del año 2023. Factura de venta P.O.S 00002659. Por el valor de \$45.000. Valor que se aplica en la liquidación por la suma de \$22.500, correspondiente al 50% de su valor por corresponder a gastos escolares y por haberse conciliado inicialmente de esa manera.
- En formato PDF y como anexo 3 y 4. Se allega factura de compra de útiles escolares, realizado en El Mundo del Remate. Fecha de compra 1 de enero del año 2023. Por el valor de \$101.000. Valor que se aplica en la liquidación por la suma de \$50.500, correspondiente al 50% de su valor por corresponder a gastos escolares y por haberse conciliado inicialmente de esa manera. Recibos que por yerro involuntario se allegaron de

manera separada correspondiendo a una sola factura por consiguiente se unifican y aportan en debida forma.

Atendiendo lo aclarado en los ítems anteriores y en aras de avanzar en el presente proceso y atendiendo que los mismo al ser aplicados se afectaría la liquidación del crédito ya presentada, me permito a continuación presentarla en debida forma, actualización del crédito capital e intereses legales moratorios según lo dispuesto en auto de fecha 9 de octubre del año que avanza y que a continuación me permito relacionar:

- La suma de \$6.685.960. Por concepto de cuota alimentarias causadas y no pagadas en los meses de febrero a diciembre del año 2022, cada una por el valor de \$610.000, por un menor alimentario, por concepto de dos mudas de ropa al año en los de julio y diciembre, cada una por el valor de \$203.333 y por concepto del 50% de uniformes y útiles escolares por el valor de \$144.444. Todo lo anterior con los intereses legales moratorios de Ley y los abonos correspondientes.

AÑO 2022

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
UTILES ESCOLARES Y UNIFORME	\$ 144.444	0,50%	\$ 722	21	\$ 15.167	\$ 159.611	\$ 0	\$ 159.611
FEBRERO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	20	\$ 61.000	\$ 671.000	\$ 0	\$ 671.000
MARZO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	19	\$ 57.950	\$ 667.950	\$ 0	\$ 667.950
ABRIL	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	18	\$ 54.900	\$ 664.900	\$ 0	\$ 664.900
MAYO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	17	\$ 51.850	\$ 661.850	\$ 0	\$ 661.850
JUNIO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	16	\$ 48.800	\$ 658.800	\$ 0	\$ 658.800
JUNIO VESTUARIO	\$ 203.333	0,50%	\$ 1.017	16	\$ 16.267	\$ 219.600	\$ 0	\$ 219.600
JULIO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	15	\$ 45.750	\$ 655.750	\$ 0	\$ 655.750
AGOSTO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	14	\$ 42.700	\$ 652.700	\$ 0	\$ 652.700
SEPTIEMBRE	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	13	\$ 39.650	\$ 649.650	\$ 280.000	\$ 369.650
OCTUBRE	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	12	\$ 36.600	\$ 646.600	\$ 280.000	\$ 366.600
NOVIEMBRE	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	11	\$ 33.550	\$ 643.550	\$ 0	\$ 643.550
DICIEMBRE	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	10	\$ 30.500	\$ 640.500	\$ 560.000	\$ 80.500
DICIEMBRE VESTUARIO	\$ 203.333	0,50%	\$ 1.017	10	\$ 10.167	\$ 213.500	\$ 0	\$ 213.500
TOTAL 1								\$ 6.685.960

- La suma de \$1.647.922, **a favor** del hoy demandado por concepto de abonos realizados a cuotas alimentarias causadas y no pagadas en los meses de enero a octubre del año 2023, mudas de ropa que por el valor cada una \$707.600, para el año 2023, por un menor alimentario, por concepto de una muda de ropa en el mes de julio por el valor de \$235.866 y por concepto del 50% por concepto de compra de un libro por el valor de \$45.000 y útiles escolares por el valor de \$101.000. Todo lo anterior con los intereses legales moratorios de Ley.

AÑO 2023

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
UTILES ESCOLARES Y UNIFORME	\$ 73.000	0,50%	\$ 365	9	\$ 3.285	\$ 76.285	\$ 0	\$ 76.285
ENERO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	9	\$ 31.842	\$ 739.442	\$ 300.000	\$ 439.442
FEBRERO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	8	\$ 28.304	\$ 735.904	\$ 300.000	\$ 435.904
MARZO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	7	\$ 24.766	\$ 732.366	\$ 300.000	\$ 432.366
ABRIL	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	6	\$ 21.228	\$ 728.828	\$ 300.000	\$ 428.828
MAYO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	5	\$ 17.690	\$ 725.290	\$ 0	\$ 725.290
JUNIO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	4	\$ 14.152	\$ 721.752	\$ 0	\$ 721.752
JUNIO VESTUARIO	\$ 235.866	0,50%	\$ 1.179	4	\$ 4.717	\$ 240.583	\$ 0	\$ 240.583
JULIO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	3	\$ 10.614	\$ 718.214	\$ 0	\$ 718.214
AGOSTO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	2	\$ 7.076	\$ 714.676	\$ 0	\$ 714.676
SEPTIEMBRE	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	1	\$ 3.538	\$ 711.138	\$ 8.000.000	7.288.862
OCTUBRE	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	0	\$ 0	\$ 707.600	\$ 0	\$ 707.600
TOTAL 6								-\$ 1.647.922

AÑO 2022 \$6.685.960,00

AÑO 2023 -\$1.647.922,00

TOTAL \$5.038.038,00

Total, cuotas alimentarias adeudadas a la fecha:

- Liquidación del crédito ya aprobada correspondiente a: agosto del 2018 a enero del año 2022, es la suma de: **\$19.855.432.**
- Liquidación del crédito practicada de febrero del año 2022 a octubre del año 2023, es la suma de: \$ **\$5.038.038**

PARA UN GRAN TOTAL ADEUDA POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS A LA FECHA VALOR DE: **\$24.893.470.** TODO LO ANTERIOR CON LOS CORRESPONDIENTES ABONOS REALIZADOS POR EL DEMANDADO.

Sin otro en particular,

Nancy Liliana Cely Tavera
Abogada

Soacha, 1 de diciembre del año 2023

Doctor:

GILBERTO VARGAS HERNANDEZ

Juez de Familia de Soacha Cundinamarca

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 2020-001. DE DIANA ALEXANDRA PINTO GALLO Vs. NILSON FERNANDO BECERRA PEDRAZA.

ASUNTO: Se Aclara lo solicitado en auto de fecha 27 de noviembre del año 2023.
En cuanto a anexos.

NANCY LILIANA CELY TAVERA, actuando en uso del poder debidamente otorgado por la señora DIANA ALEXANDRA PINTO GALLO, me permito allegar y aclarar los anexos que soportan la liquidación del crédito capital e intereses legales moratorios de actualización del crédito allegada, en los términos indicados en auto de fecha 27 de noviembre del año 2023, en los siguientes términos:

- En formato PDF y como ANEXO 1. Se allega factura de compra de calzado, realizado en Cueros Vélez S.A.S – NIT 800191700-8. Fecha de compra 31 de marzo del año 2022. Factura de venta No. 3191 430458. Por el valor de \$289.900. Valor que se aplica en la liquidación por la suma de \$144.444, correspondiente al 50% de su valor por corresponder a gastos escolares y por haberse conciliado inicialmente de esa manera.
- En formato PDF y como anexo 2. Se allega factura de compra de libro, realizado en Librería Temas y Libros. - NIT 51.849.465-1. Fecha de compra 7 de febrero del año 2023. Factura de venta P.O.S 00002659. Por el valor de \$45.000. Valor que se aplica en la liquidación por la suma de \$22.500, correspondiente al 50% de su valor por corresponder a gastos escolares y por haberse conciliado inicialmente de esa manera.
- En formato PDF y como anexo 3 y 4. Se allega factura de compra de útiles escolares, realizado en El Mundo del Remate. Fecha de compra 1 de enero del año 2023. Por el valor de \$101.000. Valor que se aplica en la liquidación por la

suma de \$50.500, correspondiente al 50% de su valor por corresponder a gastos escolares y por haberse conciliado inicialmente de esa manera. Recibos que por yerro involuntario se allegaron de manera separada correspondiendo a una sola factura por consiguiente se unifican y aportan en debida forma.

Atendiendo lo aclarado en los ítems anteriores y en aras de avanzar en el presente proceso y atendiendo que los mismo al ser aplicados se afectaría la liquidación del crédito ya presentada, me permito a continuación presentarla en debida forma, actualización del crédito capital e intereses legales moratorios según lo dispuesto en auto de fecha 9 de octubre del año que avanza y que a continuación me permito relacionar:

- La suma de \$6.685.960. Por concepto de cuota alimentarias causadas y no pagadas en los meses de febrero a diciembre del año 2022, cada una por el valor de \$610.000, por un menor alimentario, por concepto de dos mudas de ropa al año en los de julio y diciembre, cada una por el valor de \$203.333 y por concepto del 50% de uniformes y útiles escolares por el valor de \$144.444. Todo lo anterior con los intereses legales moratorios de Ley y los abonos correspondientes.

AÑO 2022

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
UTILES ESCOLARES Y UNIFORME	\$ 144.444	0,50%	\$ 722	21	\$ 15.167	\$ 159.611	\$ 0	\$ 159.611
FEBRERO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	20	\$ 61.000	\$ 671.000	\$ 0	\$ 671.000
MARZO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	19	\$ 57.950	\$ 667.950	\$ 0	\$ 667.950
ABRIL	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	18	\$ 54.900	\$ 664.900	\$ 0	\$ 664.900
MAYO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	17	\$ 51.850	\$ 661.850	\$ 0	\$ 661.850
JUNIO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	16	\$ 48.800	\$ 658.800	\$ 0	\$ 658.800
JUNIO VESTUARIO	\$ 203.333	0,50%	\$ 1.017	16	\$ 16.267	\$ 219.600	\$ 0	\$ 219.600
JULIO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	15	\$ 45.750	\$ 655.750	\$ 0	\$ 655.750
AGOSTO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	14	\$ 42.700	\$ 652.700	\$ 0	\$ 652.700
SEPTIEMBRE	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	13	\$ 39.650	\$ 649.650	\$ 280.000	\$ 369.650
OCTUBRE	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	12	\$ 36.600	\$ 646.600	\$ 280.000	\$ 366.600
NOVIEMBRE	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	11	\$ 33.550	\$ 643.550	\$ 0	\$ 643.550
DICIEMBRE	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	10	\$ 30.500	\$ 640.500	\$ 560.000	\$ 80.500
DICIEMBRE VESTUARIO	\$ 203.333	0,50%	\$ 1.017	10	\$ 10.167	\$ 213.500	\$ 0	\$ 213.500
TOTAL 1								\$ 6.685.960

- La suma de \$1.647.922, **a favor** del hoy demandado por concepto de abonos realizados a cuotas alimentarias causadas y no pagadas en los meses de enero a octubre del año 2023, mudas de ropa que por el valor cada una \$707.600, para el año 2023, por un menor alimentario, por concepto de una muda de ropa en el mes de julio por el valor de \$235.866 y por concepto del 50% por concepto de compra de un libro por el valor de \$45.000 y útiles escolares por el valor de \$101.000. Todo lo anterior con los intereses legales moratorios de Ley.

AÑO 2023

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
UTILES ESCOLARES Y UNIFORME	\$ 73.000	0,50%	\$ 365	9	\$ 3.285	\$ 76.285	\$ 0	\$ 76.285
ENERO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	9	\$ 31.842	\$ 739.442	\$ 300.000	\$ 439.442
FEBRERO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	8	\$ 28.304	\$ 735.904	\$ 300.000	\$ 435.904
MARZO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	7	\$ 24.766	\$ 732.366	\$ 300.000	\$ 432.366
ABRIL	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	6	\$ 21.228	\$ 728.828	\$ 300.000	\$ 428.828
MAYO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	5	\$ 17.690	\$ 725.290	\$ 0	\$ 725.290
JUNIO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	4	\$ 14.152	\$ 721.752	\$ 0	\$ 721.752
JUNIO VESTUARIO	\$ 235.866	0,50%	\$ 1.179	4	\$ 4.717	\$ 240.583	\$ 0	\$ 240.583
JULIO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	3	\$ 10.614	\$ 718.214	\$ 0	\$ 718.214
AGOSTO	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	2	\$ 7.076	\$ 714.676	\$ 0	\$ 714.676
SEPTIEMBRE	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	1	\$ 3.538	\$ 711.138	\$ 8.000.000	-\$ 7.288.862
OCTUBRE	\$ 707.600	0,50%	\$ 3.538	0	\$ 0	\$ 707.600	\$ 0	\$ 707.600
TOTAL 6								-\$ 1.647.922

AÑO 2022 \$6.685.960,00

AÑO 2023 -\$1.647.922,00

TOTAL \$5.038.038,00

Total, cuotas alimentarias adeudadas a la fecha:

- Liquidación del crédito ya aprobada correspondiente a: agosto del 2018 a enero del año 2022, es la suma de: **\$19.855.432.**
- Liquidación del crédito practicada de febrero del año 2022 a octubre del año 2023, es la suma de: \$ **\$5.038.038**

PARA UN GRAN TOTAL ADEUDA POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS A LA FECHA VALOR DE: **\$24.893.470.** TODO LO ANTERIOR CON LOS CORRESPONDIENTES ABONOS REALIZADOS POR EL DEMANDADO.

Sin otro en particular,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nancy Liliana Cely Tavera'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nancy' being the most prominent.

NANCY LILIANA CELY TAVERA

C.C No. 40.046.637 de Tunja

T.P. 297.381 del C.S.J

Celular: 3012641951

Correo electrónico: analiacely@hotmail.com

Calzado
2022

NIT. 51349465-J
 REGIMEN COMUN
 MAPIA B. GUERRERO VARGAS
 Dir. Cl. 18 BA 27 LC 109 TEL. 2842788
 www.libreriatemasylibros.com
 Email: servicioalcliente@libreriatemasylibros.com

FACTURA DE VENTA P.O.S 00002659
 Fecha: 7 2 2023
 Cliente:
 Nit:
 Atendido por: CORREA R ANGI

REF.	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	TOT
2000284	CARTILLAS DE MINI ARCO (2000284)	1	14000	14000
2015414	REGLETAS CUISENAIRE 100	1	31000	31000

TOTAL NETO A PAGAR: \$ 284,000
DESELOSE IMPUESTOS
 Ite Gravada 243,615 IIG 19% 46,257
 Ite Iva 289,900

Dia de pago Valor Nus./Aprob. Fecha
 Cartera Lester L 289,900 07/03/2023

Cliente: DIANA ALEXANDRA PINTO GALLO
 Documento: 1015927021

Habilitacion POS
FACTURA DE VENTA : 3191 430458 ResDian
18764000039606 DESDE 11/06/2020 HASTA
11/05/2022
RANGO 3191430458inicial A
 TELEFONO: 3167426917
 IP: CR 7 # 30 B - 139

rangos contribuyentes RES. 9061 del 10/12/2020 y
 retenedores de IVA. Somos auto retenedores según
 autorización RES. No. 6777 del 26 de julio de 2006.
 El cliente podrá ejercer derecho de retracto en los
 términos del artículo 47 de la ley 1490 de 2011. El
 cliente cuenta con la posibilidad de efectuar sus
 pagos anticipados de los cuotes o saldos en forma
 total o parcial, sin que se exija interés ni
 ausado ni sanciones económicas. La vigencia de los
 productos Nélez y Tanning es de 3 meses.

2023
 LIBRERIA TEMAS Y LIBROS
 NIT. 51349465-J
 REGIMEN COMUN
 MAPIA B. GUERRERO VARGAS
 Dir. Cl. 18 BA 27 LC 109 TEL. 2842788
 www.libreriatemasylibros.com
 Email: servicioalcliente@libreriatemasylibros.com

FACTURA DE VENTA P.O.S 00002659
 Fecha: 7 2 2023
 Cliente:
 Nit:
 Atendido por: CORREA R ANGI

REF.	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	TOT
2000284	CARTILLAS DE MINI ARCO (2000284)	1	14000	14000
2015414	REGLETAS CUISENAIRE 100	1	31000	31000

TOTAL NETO A PAGAR: \$ 284,000
DESELOSE IMPUESTOS
 Ite Gravada 243,615 IIG 19% 46,257
 Ite Iva 289,900

Dia de pago Valor Nus./Aprob. Fecha
 Cartera Lester L 289,900 07/03/2023

Cliente: DIANA ALEXANDRA PINTO GALLO
 Documento: 1015927021

Habilitacion POS
FACTURA DE VENTA : 3191 430458 ResDian
18764000039606 DESDE 11/06/2020 HASTA
11/05/2022
RANGO 3191430458inicial A
 TELEFONO: 3167426917
 IP: CR 7 # 30 B - 139

rangos contribuyentes RES. 9061 del 10/12/2020 y
 retenedores de IVA. Somos auto retenedores según
 autorización RES. No. 6777 del 26 de julio de 2006.
 El cliente podrá ejercer derecho de retracto en los
 términos del artículo 47 de la ley 1490 de 2011. El
 cliente cuenta con la posibilidad de efectuar sus
 pagos anticipados de los cuotes o saldos en forma
 total o parcial, sin que se exija interés ni
 ausado ni sanciones económicas. La vigencia de los
 productos Nélez y Tanning es de 3 meses.

DIAN RESOLUCION 18764016937201 D.E. P.O.S
 FB 01 AL 10.000 DE 26-03-2021 HASTA
 26-08-2023

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR
 PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES SEGUN LEY
 1231 DEL 17/07/2008. NO SOMOS GRANDES
 CONTRIBUYENTES. NO SOMOS
 AUTORRETENEDORES. NUESTRA ACTIVIDAD ES
 EXENTA DEL IVA RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO TARIFA 4.14 X 1000 ACTIVIDAD
 ECONOMICA 47511 CÓDIGO RUT.

No se aceptan cambios ni devoluciones
 excepto libros imperfectos

